

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de 120 contenedores RSU para la recogida de la fracción de carácter orgánico (verdes) para la Comarca Ribera Alta del Ebro.

Examinada la documentación que lo integra, visto el informe de Secretaría-Intervención y fiscalización favorable de fecha 26 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del suministro de 120 contenedores RSU para la recogida de la fracción de carácter orgánico (verdes) para la Comarca Ribera Alta del Ebro, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.62300 del vigente presupuesto 2021 por importe de:

20.624,13 € 21% IVA: 4.331,07 € 24.955,20€ (total IVA incluido)

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación definida en el artículo 63.3.a de la LCSP.

SEXTO. Designar unidad técnica que auxilie al órgano de contratación de conformidad con el 159.6.d) LCSP.

Documento firmado electrónicamente

